



Viernes, Julio 24, 2015

Resumen:

Los patronos que contraten a personas que estarán expuestas al estrés térmico deberán velar por que tengan los elementos de protección personal como camisas de manga larga o mangas protectoras, gorras con cobertor en el cuello o sombreros de ala ancha.

Además los empleadores están obligados a ubicar áreas de sombra temporal o permanente, así como suministrar bebidas rehidratantes a los trabajadores.

Otra de las disposiciones que establece el reglamento es que los trabajadores deberán hacerse las pruebas de funcional renal al inicio y al final de cada contratación.

El decreto será firmado por el presidente Luis Guillermo Solís, el ministro de Salud, Fernando Llorca, y el de Trabajo, Víctor Morales el sábado 25 de julio, en la provincia de Guanacaste, donde precisamente se reporta una mayor incidencia de peones con problemas de riñones.

Periodista: Auxiliadora Zúñiga

Periodico: DIARIO EXTRA

Sección: Nacionales

Categoría: Producción bienestar social

Temática: Trabajo

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: Adultez

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: AMBOS

Instancias Organizacionales: Instituciones autónomas
Poder Ejecutivo

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/patronos-deber%C3%A1n-chinear-peones>